

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y veinte minutos del día **cuatro de diciembre de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y veinte minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Cristóbal Benítez Canales, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, Mario Andrés Martínez Gómez, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Roberto Moreno Henríquez, Pablo Antonio Martínez Molina y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 48, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE LA POLÍTICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS. 6. ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 01/2016 DENOMINADA “ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERÍA VARIOS, FORMA CONTINUA, FORMA CONTINUA Y PLANA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, TIQUETERÍA CÓDIGO DE BARRA BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PARA EL AÑO 2016”. 7. ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 02/2016 DENOMINADA “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2016”. 8. DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS PARA CONTINUACIÓN DEL TALLER “IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES MEJORAS A LA COBERTURA Y CALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA”. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$382,331.30. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$815,000.00. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CLAUSURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DE DIALOGO Y NEGOCIACIÓN POLÍTICA PARA CONSENSOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PLURIPARTIDARIOS. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir en puntos varios la Clausura del programa de formación de facilitadores de diálogo y negociación política para consensos en el marco de la implementación de los Concejos Municipales Pluripartidarios, el cual se discutió en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con la inclusión solicitada. Votando a favor el Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Cristóbal Benítez Canales y José Adalberto Perdomo Beltrán. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 48, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en el acuerdo sobre la notificación de la Corte Suprema de Justicia dice “*se contrate*”, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que el acuerdo establece que el Gerente General notifique a la UEP para que le contrate. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si no debería

ser “reinstale” ya que contratar es una cosa y reinstalar es otra y consulto si así se envió la nota, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que tiene razón y en tal sentido se podría reformar el acuerdo en el acta de éste día; desconoce en qué sentido se envió la nota a la Coordinadora de la UEP. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la nota se envió de esa forma. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si se reformaría el acuerdo, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que podría sustituirse la palabra “reinstale por contrate”. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que “contratar” es el inicio de una relación laboral y la Corte Suprema de Justicia ha ordenado “reinstalar”. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso reformar el acuerdo en el acta de éste día. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si se ha tenido respuesta por parte de la UEP, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que sí, informará sobre ello en el informe de Gerencia General. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el acuerdo sería reformar el acuerdo número 4 del acta número 48, en el sentido de cambiar la palabra “contrate” por “reinstale”. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se abstiene de votar por haber votado en contra y razonado su voto en la toma del acuerdo que se está reformando. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el Acta número Cuarenta y ocho, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintisiete de noviembre de 2015. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Cristóbal Benítez Canales y José Adalberto Perdomo Beltrán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: DOS** - Reformar el acuerdo número **CUATRO**, del Acta número **CUARENTA Y OCHO**, de sesión ordinaria de Consejo Directivo, del día veintisiete de noviembre de dos mil quince, que literalmente dice: “**UNO** - Dar por recibido el informe rendido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM quien en el proceso de Amparo 149-2015 actúa como apoderado judicial y administrativo del Consejo Directivo de ISDEM. **DOS** - Con el propósito de dar cumplimiento a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se instruye: **a)** al Gerente General para que haga del conocimiento a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, los efectos de la resolución de la Sala de lo Constitucional ordenando la contratación del Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, a fin que tal dependencia le contrate, dado que tal entidad es la contratante del mismo; **b)** al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM para que rinda informe a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, haciendo del conocimiento a tal tribunal que se ha girado nota a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) para que tome las providencias pertinentes, dado que tal ente es el contratante del Ing. Vásquez Gallardo; **c)** al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica que además de la documentación ya presentada aporte otros medios de prueba que evidencien que la relación laboral del Ing. Vásquez Gallardo es con PFGL y no con ISDEM como se ha venido sosteniendo en el proceso; y **d)** al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que dé respuesta a misiva que ha presentado el Ing. Vásquez Gallardo. **Por lo siguiente: UNO** - Dar por recibido el informe rendido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM quien en el proceso de Amparo 149-2015 actúa como apoderado judicial y administrativo del Consejo Directivo de ISDEM. **DOS** - Con el propósito de dar cumplimiento a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se instruye: **a)** al Gerente General para que haga del conocimiento a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, los efectos de la resolución de la Sala de lo Constitucional ordenando el reinstalo del Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, a fin que tal dependencia le reinstale, dado que tal entidad es la contratante del mismo; **b)** al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM para que rinda informe a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, haciendo del conocimiento a tal tribunal que se ha girado nota a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) para que tome las providencias pertinentes, dado que tal ente es el contratante del Ing. Vásquez Gallardo; **c)** al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica que además de la documentación ya presentada aporte otros medios de prueba que evidencien que la relación laboral del Ing. Vásquez Gallardo es con PFGL y no con ISDEM como se ha venido sosteniendo en el proceso; y **d)** al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que dé respuesta a misiva que ha presentado el Ing. Vásquez Gallardo. Absteniéndose el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, por haber votado en contra y razonado su voto en la toma del acuerdo que se está reformando. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Cristóbal Benítez Canales y José Adalberto Perdomo Beltrán. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL:**

El presente punto fue discutido posterior al desarrollado del punto diez de la agenda, relacionado a la solicitud de OI DP del municipio de San José Cancasque, departamento de Chalatenango. Intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el informe de Gerencia General que contiene los siguientes puntos: **I- Recuperación de vehículo Chevrolet Aveo placas N-8541:** el Licenciado Juan Henríquez informó que la compañía aseguradora acepto el pago y recuperación del vehículo Chevrolet Aveo placas N-8541, que fue chocado por el asesor municipal Benito Pineda el mes de mayo del presente año; la compañía aseguradora repondrá totalmente la unidad, en vista de lo anterior el Sub Gerente Administrativo Licenciado Rodolfo Valdez hizo dos propuestas, la primera de ellas es recibir el dinero y la otra es recibir el vehículo, considerando que lo más factible y conveniente es que se reciba el vehículo ya que de esa forma se evitaría realizar el proceso de compra institucional. **II- Solicitud de reprogramación en el presupuesto asignado al Centro de Formación Municipal (CFM):** el Licenciado Juan Henríquez explicó que en el presupuesto asignado al CFM, en la línea de alimentación se tenían asignados setenta y ocho mil dólares y a la fecha se tienen disponibles treinta y tres mil dólares; al hacer consultas y evaluando algunas prioridades que se tienen en cuanto a la flota vehicular, se ha determinado utilizar veintisiete mil dólares para la compra de dos vehículos tipo panel para uso exclusivo de Especies Municipales y descargar así el uso de otros vehículos en esa área, pudiendo asignarlos a la Gerencia de Desarrollo Municipal. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si es necesario un acuerdo de Consejo Directivo ya que se están reorientando fondos, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que entiende que únicamente es necesaria una reprogramación interna. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si la compra de los vehículos tampoco requiere acuerdo de Consejo Directivo, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que no ya que es una compra por Libre Gestión. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que para recibir el vehículo de parte de la compañía aseguradora se requiere de acuerdo del Consejo Directivo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que existe una toma de decisión entre recibir el efectivo o recibirlo en especie, por tanto consultó si la Gerencia General tiene la facultad de decidir si se recibe el efectivo o el vehículo o debe hacerlo el Consejo Directivo, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que el Consejo Directivo debe decidir si se recibe el vehículo o el efectivo y posteriormente realizar los trámites para recibirlo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que si es necesario, de hecho antes de iniciar la sesión conversaba con el Sub gerente Administrativo Licenciado Rodolfo Valdez sobre ello y le entregó una propuesta de acuerdo, en el sentido que si el Consejo Directivo decide recibir el vehículo en lugar del efectivo se autorice también al Presidente suscribir la documentación necesaria. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que de igual forma para reorientar fondos se debe tomar un acuerdo, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que no es necesario. Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y solicitó al Gerente General asegurarse que no es necesario un acuerdo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si la adquisición de un bien no requiere acuerdo del Consejo Directivo, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que los bienes pueden adquirirse por medio de caja chica o por procesos de contratación de la UACI y los procesos de contratación que deben presentarse al Consejo Directivo son las licitaciones públicas; que ésta adquisición se hará por contratación directa lo cual es un acto administrativo. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó de qué rubro se tomarán los fondos, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que será de la alimentación del Centro de Formación Municipal, donde fueron asignados setenta y ocho mil dólares. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si se ha verificado, ya que cuando se realizaron las asambleas regionales se les informó que no existía disponibilidad en el contrato de alimentación del CFM y ahora se está informando que existe disponibilidad, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que son treinta y tres mil dólares los que están disponibles y aclaró que hizo las consultas respectivas y cuenta con el documento extendido por el Gerente Financiero Licenciado Miguel Sosa, debido a que una cosa es tenerlo presupuestado y otra es tenerlo contablemente en nuestras arcas, se le ha presentado la PEP financiera y un informe del Gerente Financiero de que esos treinta y tres mil dólares no se han gastado; sin embargo puede solicitar ése dato. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si esa reorientación requiere acuerdo del Consejo Directivo, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli respondió que sí porque es modificación del Presupuesto. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que la transferencia de un rubro a otro requiere acuerdo del Consejo Directivo, aunque el monto de los bienes a adquirir sea menor. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que también se debe contar con una solicitud de parte del Departamento de Especies Municipales como

fundamento y para hacer la priorización, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli agregó que la modificación al presupuesto debe tener una justificación para la compra de los vehículos. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que los tiempos son cortos y esa adquisición corresponde al ejercicio 2015, por tanto es necesario darle celeridad a ese trámite, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli agregó que será necesario solicitar al Ministerio de Hacienda un aprovisionamiento de fondos. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en tal caso debe existir un acuerdo del Consejo Directivo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que para solicitar la autorización al Ministerio de Hacienda debe tomarse un acuerdo, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez agregó que el Gerente Financiero debe indicar en una propuesta de acuerdo qué rubros se afectarán y a que rubro se transfiere. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el Gerente Financiero no tiene lista la proforma de acuerdo, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas agregó que en éste momento únicamente se haría del conocimiento y se comprarían el próximo año y se presentaría el proceso respectivo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó, en relación al punto anterior, que cuenta con la propuesta de acuerdo para aprobar que se reciba otro vehículo marca Chevrolet Aveo, igual al adquirido anteriormente y autorizar al Presidente del Consejo Directivo para suscribir la documentación legal y administrativa correspondiente y procedió a darle lectura. Luego de leída, intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída, la cual fue aprobada por unanimidad. **III- Proceso de amparo interpuesto por el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, Ex - Director del Centro de Formación**

Municipal: El Licenciado Juan Henríquez informó que el viernes pasado por la tarde envió el informe solicitado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, así como la notificación a la Coordinadora de la UEP-PFGL Licenciada Mirna Romero, la respuesta de parte de la UEP fue recibida el pasado lunes y dentro de las partes más esenciales contiene una aclaración manifestando que según el Manual Operativo del PFGL, la UEP no es una institución sino una instancia ejecutora en apoyo a las instituciones que van a ejecutar dicho proyecto, siendo el ISDEM una de las cinco instituciones que lo han desarrollado; otra de las partes importantes es que hace notar que según acuerdo del Consejo Directivo número seis, de fecha doce de diciembre de 2014, ya no se renovó el contrato de consultoría con el Ingeniero Carlos Vásquez, con ello prácticamente quiere decir que quienes cesaron el contrato fueron los miembros del Consejo Directivo; otro aporte interesante es que según el Manual Operativo del PFGL, en el tema del personal del Centro de Formación Municipal se contratará a un Director, tres Coordinadores Temáticos y un asistente administrativo; el aporte del Proyecto para la contratación del personal será progresivamente decreciente a partir del segundo año: primer año 100%; segundo año 80%, tercer año 60%, cuarto año 40% y al final del proyecto el 20%; de acuerdo a la carta de compromiso del Ministerio de Hacienda los costos que deje de asumir el proyecto serán asumidos por el ISDEM; en otras palabras la Licenciada Romero manifiesta que no tiene porqué contratar, además otro de sus argumentos es que no se deben salir de lo que establece el Manual Operativo, en lo relativo a la contratación y forma de pago de los empleados del CFM, por todos esos argumentos no asume la responsabilidad de la contratación y tampoco la función de reinstalar, atribuyéndola al ISDEM por ser quienes ejecutan el proyecto, éstos son los argumentos emanados de la respuesta recibida el pasado lunes. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que éste día vence el periodo para aportar pruebas en el proceso de amparo, por lo que ha tomado a bien someter a conocimiento del Consejo Directivo en qué sentido se presentará la aportación de pruebas: **1.** Carta de renuncia suscrita por el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, fechada 16 de agosto de 2013 en la cual claramente expresa que renuncia a ISDEM y que iniciará labores a partir del uno de septiembre, contratado por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, como consultor individual en el cargo de Director del Centro de Formación Municipal, con tal documento se pretende probar que entre el ISDEM y el Ingeniero Carlos Vásquez existió una relación laboral que finalizó el día 31 de agosto de 2013 por decisión del Ingeniero Vásquez Gallardo; **2.** Contrato de servicios de consultoría individual N° 26-2014 del PFGL, el cual se presentará en copia simple por no contar con una copia certificada, se titula “Consultoría Individual para Director del Centro de Formación Municipal del ISDEM”, en dicho documento comparece para su suscripción la Licenciada Mirna Maritza Romero en su calidad de Coordinadora de la UEP-PFGL, como contratante y el Ingeniero Vásquez Gallardo en su calidad de consultor (contratado), con ello se pretende comprobar que el binomio contractual, es decir contratante-contratado está conformado por la UEP-PFGL y el Ingeniero Vásquez Gallardo, siendo el ISDEM administrador del contrato, según reza la cláusula 4-a donde se le señala responsable de la aceptación y aprobación de productos, informes y otros elementos que deberán ser proporcionados

por el consultor; **3.** Carta dirigida al Gerente General Interino del ISDEM, fechada 10 de diciembre de 2014; en dicho documento la Licenciada Mirna Romero en su calidad de Coordinadora de la UEP-PFGL reitera solicitud para que el Consejo Directivo de ISDEM confirme si el personal que actualmente labora para ISDEM y que está siendo financiado con recursos del PFGL continuará desempeñando los servicios para los cuales fueron contratados o se harán nuevos procesos de contratación para el periodo del uno de enero al treinta de noviembre de 2015, con éste documento se pretende probar que el actuar del Consejo Directivo del ISDEM, mediante el acuerdo 6-1, del Acta número 49 de fecha 12 de diciembre de 2014 es una reacción o respuesta al documento enviado por la licenciada Romero, el cual se ofrece como prueba y donde se pone en evidencia que el ISDEM actúa como administrador del contrato, siendo su papel determinar la satisfacción o insatisfacción de los servicios que prestaba el Ingeniero Vásquez Gallardo como consultor individual; **4.** Comprobantes de pago (facturas), que el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo emitía mensualmente por el pago de sus honorarios durante el año 2014; con estos documentos se pretende dejar en evidencia que el responsable del pago de honorarios era la UEP-PFGL, documentos que no están en poder de ISDEM ya que corresponden a la organización de la UEP-PFGL pero que pueden ser requeridos por éste tribunal a la Licenciada Mirna Maritza Romero, Coordinadora de la UEP-PFGL, a quien se le hizo la gestión pero a la fecha no entregó la documentación; lo anterior conforme a lo que establece el artículo 398 del Código Procesal Civil y Mercantil; con este documento se pretende probar que los honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios que habilitaba a que el Ingeniero Vásquez Gallardo se desempeñara como consultor individual a cargo del Centro de Formación Municipal, eran pagados con fondos del PFGL, denotando que la relación contractual ampara la prestación de servicios profesionales, no así la relación laboral como se ha sugerido por el demandante. A continuación dio lectura al petitorio que se presentará a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si se ha percibido dolo en la resolución de la Sala, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que tal como lo mencionó en la sesión anterior, la resolución tenía trampa, ya que de reinstalar al Ingeniero Vásquez Gallardo se aludía que era empleado de ISDEM, por ello es válido el argumento del Licenciado David Figueroa en cuanto a que no todo incumplimiento es una desobediencia. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que al ligar lo expresado por la Licenciada Mirna Romero, es probable que la Sala de lo Constitucional le haga la consulta, por tanto qué pasaría si la Licenciada Romero da la misma respuesta que le ha dado al Gerente General y le expresa a la Sala que el Ingeniero Vásquez Gallardo no es empleado porque la UEP es una unidad ejecutora, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli respondió que el Ingeniero Vásquez Gallardo no es empleado de nadie. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que la percepción de los abogados es que la resolución de la Sala tiene dolo, entonces si ese dolo se puede ligar a la respuesta de la Licenciada Romero, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que el argumento que podría dar la Licenciada Mirna Romero se cae con el contrato, ya que fue ella quien lo suscribió. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que al analizar el escrito y sus argumentos, considera que en lugar de tener una postura que contraria al ISDEM, ratifica que el ISDEM no tiene una relación laboral con el Ingeniero Vásquez Gallardo ya que se está determinando con pruebas que existe un contrato que no está firmado por ISDEM, se ofrecen las facturas por contrato de prestación de servicios y que los cheques no son emitidos por ISDEM sino por la UEP, por tanto considera que en lugar que esos argumentos se tomen en contra favorecen la estrategia definida. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que ni la UEP ni ISDEM debería contratarlo porque es una consultoría, en todo caso el Ingeniero Vásquez Gallardo podría pedir daños y perjuicios a ellos, por el tiempo que podría faltar en caso que el contrato estableciera alguna fecha de vencimiento. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y sugirió que se agregue una constancia de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en la que se haga constar que no es empleado de ISDEM, a lo que la Licenciada Xóchitl Marchelli agregó que además de no ser empleado no se ha erogado ningún pago a él. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en los procesos de destitución de empleados, por ejemplo en los abandonos se establece la relación laboral con la constancia del Jefe de Recursos Humanos; en éste caso sería a la inversa, es decir que se probaría que el Ingeniero Vásquez Gallardo no es empleado mediante un informe de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Intervino la Secretaria de Acta Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que también se puede solicitar a la AFP y al ISSS las cotizaciones que se hicieron mientras él fue empleado de ISDEM. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que el Instituto como empleador puede solicitar esa información, hasta cuándo se dejó de percibir fondos para el código de ese empleado. Intervino

el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el problema es que no se cuenta con tiempo ya que las pruebas deben presentarse éste día, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que se puede sugerir a la Sala que solicite esa información a las instituciones. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que los jueces saben que ordenar algo en contra de la ley es prevaricato porque se ha probado que existe un contrato de prestación de servicios, por tanto no es empleado, pero aun así ellos fallan en contra de eso, sin embargo cada funcionario es responsable de sus actos, por ello se debe dejar bien claro en el expediente ya que si éste caso pasa a la Fiscalía General de la República, se debe dejar claro todo lo que se ha probado, al igual que la carta de la Licenciada Mirna Romero, ya que en caso de un probable incumplimiento se puede demostrar que se gestionó el cumplimiento en la forma que correspondía y no como ellos lo planteaban pidiendo a la pagaduría que le pague ya que no existe una partida presupuestaria, si se le solicita opinión al Gerente Financiero sobre la existencia de una partida presupuestaria para cubrir el pago de salarios va a decir que no, por tanto es imposible cumplir en la forma que ellos dicen, por ello se buscó la forma de solicitar a la UEP que le contrate, pero si ellos no lo quieren contratar no se puede obligar al Banco Mundial a que suscriba el contrato. Luego de discutido el punto, intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación como acuerdo uno dar por recibido el informe presentado por el Gerente General y dos aprobar la alternativa de reponer el vehículo AVEO y autorizarlo como Presidente para suscribir la documentación administrativa y legal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. **DOS - a)** Aprobar la alternativa brindada por la compañía Aseguradora Seguros del Pacífico, S.A., en el sentido de reponer el vehículo placas N- 8541, por otro vehículo, marca Chevrolet, modelo Aveo, año 2015, de agencia, igual al adquirido con anterioridad y que fue declarado como pérdida total; **b)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo de ISDEM Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para que pueda suscribir toda la documentación administrativa y legal correspondiente. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. Luego de realizada la votación, intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si se ha recibido de parte del Ministerio de Hacienda respuesta sobre la consulta realizada para donar las existencias de la Bodega Ex - Ame al Ministerio de la Defensa Nacional, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que aún no se ha recibido respuesta. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que el año está por finalizar por tanto se debe dar celeridad a ese proceso. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que él se reunirá el día lunes con el señor Ministro de Justicia Benito Lara para ver aspectos del convenio para la seguridad. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en el mes de diciembre debe quedar limpia la bodega ya que no se contará con el contrato de vigilancia. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó si no se encontraron compradores para esas existencias, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas respondió que sí, pero ofertaron muy poco, por ello el Consejo Directivo decidió donarlos para evitar futuros problemas, a lo que el Licenciado David Figueroa agregó que el valor según los registro contables es superior a lo que cualquiera pueda ofertar, en cambio al donarlo no habían complicaciones ya que la misma Ley permite que se pueda donar a otras instituciones del Estado. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que en el Ministerio de Obras Públicas también lo pueden recibir para venderla como chatarra, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que de ser así deben retirarlo de la bodega en cuanto se tenga el visto bueno del Ministerio de Hacienda. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que se debe tener presente que el acuerdo tomado por el Consejo Directivo fue para que el Gerente General hiciera las gestiones con otra institución del Estado para donar las existencias, por tanto al tener definido a qué institución se le donará se debe tomar otro acuerdo para la donación. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que habría que agilizar en el Ministerio de Hacienda la respuesta a la solicitud. **5 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE LA POLÍTICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS:** El presente punto fue desarrollado posterior al punto tres de la agenda, relacionado a la Lectura y aprobación del acta de sesión anterior. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó como se había acordado, en la comisión ampliada de Asuntos Financieros y Asuntos Legales de éste día se revisó la propuesta de

la Política para el otorgamiento de préstamos a los municipios, por tanto se propone al Consejo Directivo su aprobación, únicamente se aprobará la Política ya que el Reglamento no fue revisado en su totalidad, su aprobación quedaría pendiente para la próxima semana y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la Política del ISDEM para el otorgamiento de préstamos y asistencia financiera a los municipios. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar la Política del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para el otorgamiento de préstamos y asistencia financiera a los Municipios, en consecuencia queda sin efecto el documento anterior aprobado en junio de 2013; **b)** Remítase el documento a la Unidad de Planificación para que sea ajustado a los estándares de documentos controlados; y **c)** Facilítase un ejemplar del documento aprobado a la Oficial de Información y Respuesta para que el mismo se ofrezca como información oficiosa. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán, David Eugenio Figueroa Vargas y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **6 - ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 01/2016 DENOMINADA “ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERÍA VARIOS, FORMA CONTINUA, FORMA CONTINUA Y PLANA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, TIQUETERÍA CÓDIGO DE BARRA BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PARA EL AÑO 2016”:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto fue presentado a la comisión ampliada de Asuntos Financieros y Asuntos Legales de éste día en la que participaron todos los Directores, solicitando a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída intervino el Ingeniero Rogelio Rivas y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Adjudicar la Licitación Pública N° LP 01/2016 DENOMINADA “ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERÍA VARIOS, FORMA CONTINUA, FORMA CONTINUA Y PLANA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, TIQUETERÍA CÓDIGO DE BARRA BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PARA EL AÑO 2016”, por un monto total de Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos siete 29/100 dólares Americanos (\$ 154,807.29) a los siguientes proveedores: **a)** RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el Grupo No. 3 “ESPECIES MUNICIPALES FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES”, por un monto de \$44,656.79; **b)** FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., el grupo No. 2 “ESPECIES MUNICIPALES FORMA CONTINUA” y Grupo No. 4 “ESPECIES MUNICIPALES TIQUETERÍA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA”, por un monto total de \$110,150.50. **DOS** - Declarar desierto el Grupo No. 1 “ESPECIES MUNICIPALES TIQUETERÍA VARIOS”, en virtud que nadie lo ofertó y que se inicie el nuevo proceso de compra que corresponda. **TRES** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) dar continuidad al trámite de ley correspondiente y notificar a todos los participantes el Acuerdo emitido, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CUATRO** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la resolución y la documentación respectiva. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **7 - ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 02/2016 DENOMINADA “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2016”:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto, al igual que el anterior fue presentado en la comisión ampliada de Asuntos Financieros y Asuntos Legales de éste día, solicitando a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída intervino el Ingeniero Rogelio Rivas y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Adjudicar la licitación pública N° LP 02/2016 denominada “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO INCENDIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2016”, a la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., por un monto total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$139,640.90). **DOS** - Instruir a la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) dar continuidad al trámite de ley correspondiente y notificar a todos los participantes el Acuerdo emitido, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **TRES** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la resolución y la documentación respectiva. **CUATRO** - Nombrar como Administrador del Contrato para Seguro de Automotores, Todo riesgo incendio y equipo electrónico al licenciado José Rodolfo Benítez Lara. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **8 - DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS PARA CONTINUACIÓN DEL TALLER “IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES MEJORAS A LA COBERTURA Y CALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA”**: Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto corresponde a una solicitud de parte de la Comisión de Desarrollo Municipal, para realizar comisiones ampliadas de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión el día jueves 10 del presente mes, para continuar con el desarrollo del taller de “Identificación de Posibles Mejoras a la Cobertura y Calidad de Asistencia Técnica” y solicito a la Secretaría de Actas Licenciada Leticia de Benítez dar lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Rivas Polanco y sometió a aprobación realizar comisiones ampliadas de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Desarrollo Municipal la próxima semana. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Realizar comisiones ampliadas de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión el día jueves 10 de diciembre de 2015, para continuar con el desarrollo del taller “Identificación de posibles mejoras a la cobertura y calidad de la Asistencia Técnica”. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$382,331.30**: Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud fue revisada en la comisión ampliada de Asuntos Financieros y Asuntos Legales de éste día verificando que cumple con todos los requisitos para su autorización y solicito a la Secretaría de Actas dar lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación autorizar la OIDP solicitada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$382,331.30, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,589.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio de Acuerdo número 3, Acta número 12, de fecha 22 de octubre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$382,331.30. Comisión: 1.50% - \$5,734.97. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$31.86 y una última por un monto de \$32.03. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR**

CRÉDITO OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$815,000.00: Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud al igual que la anterior fue revisada en la comisión ampliada de Asuntos Financieros y Asuntos Legales de éste día verificando que cumple con todos los requisitos para su aprobación, se cuenta con la propuesta de acuerdo la cual solicito a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Rivas de Benítez darle lectura. Luego de leída intervino el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación autorizar la solicitud de OIDP del municipio de San José Cancasque, departamento de Chalatenango. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San José Cancasque, departamento de Chalatenango a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$815,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,268.27 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 16, de fecha 26 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$815,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,225.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$67.92 y una última por un valor de \$67.32. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal, con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 128, Acuerdo número III, Literal M, de fecha 26 de octubre 2011, por un monto de \$550,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Cristóbal Benítez Canales, José Adalberto Perdomo Beltrán y David Eugenio Figueroa Vargas. **11 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CLAUSURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DE DIALOGO Y NEGOCIACIÓN POLÍTICA PARA CONSENSOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PLURIPARTIDARIOS:** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que se ha entregado a cada Director y Directora un programa para la Clausura del Programa de formación de facilitadores de diálogo y negociación política para consensos en el marco de la implementación de los Concejos Municipales Pluripartidarios, se ha previsto realizar ésta actividad el día miércoles 16 de diciembre en FUSAL, por tanto se espera que el Consejo Directivo pueda asistir al evento; son alrededor de doscientos técnicos los que se han capacitado en este programa, es una actividad muy importante que se debe visualizar ya que son actividades que se realizan pero no se conocen, habrá participación por parte de COMURES y se incluirán algunas experiencias de alcaldes sobre el manejo plural dentro de sus concejos, por ello es importante que todos y todas conozcan de qué se trata; de momento únicamente se da a conocer el programa, sin embargo se espera que el próximo jueves se entregue la invitación al evento. **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día jueves 10 de diciembre de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, se incorporó a la sesión a las once horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto tres de la agenda, relacionado a la lectura y aprobación del acta anterior. **II)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado a la Presentación de la Propuesta de la Política y Reglamento del ISDEM para el otorgamiento de préstamos y asistencia financiera a los municipios; asumiendo como Director Propietario a partir de ése momento el

Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **III)** Que el señor Director José Roberto Aquino Ruíz se encontraba ausente al momento de realizarse la votación del punto cinco de la agenda, relacionado a la Presentación de la Propuesta de la Política y Reglamento del ISDEM para el otorgamiento de préstamos y asistencia financiera a los municipios; por lo que asumió como Director Propietario y emitió su voto únicamente para ése punto el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y veinticinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.